ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha: 28 de marzo de 2025

Duración:
Desde las 9.40 horas hasta las 11.35 horas

Lugar:
Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Rábanos

Presidida por:
GEMMA HERNANDEZ RAMOS

Secretario:
RAFAEL LOPEZ LOPEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
752	ANDRÉS MUÑOZ FERNÁNDEZ	SÍ
863	ÁNGEL LALINDE ÁLVAREZ	SÍ
022	GEMMA HERNÁNDEZ RAMOS	SÍ
942	JOSÉ IGNACIO BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ	SÍ
849	JOSÉ MARÍA CUENCA RAMOS	SÍ
950	MANUEL PALOMAR HERNÁNDEZ	SÍ
845	MARÍA PILAR RAMOS ESCALADA	SÍ

GEMMA HERNANDEZ RAMOS (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 05/04/2025
HASH: 0a3395b7ca5ae58694b1354134be7995

RAFAEL LOPEZ LOPEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 04/04/2025
HASH: dfaab626bf1ef1b600c5478fee85a68a

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Formulación de observaciones para la corrección de errores materiales o de hecho del borrador del Acta de la sesión plenaria que con carácter extraordinario se celebró el día 02 de diciembre de 2024 (Expte.PLN/2024/7)		
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento	

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si existe alguna objeción que realizar o formulación de algún error material o de hecho al Acta de la Sesión anterior de fecha 02 de diciembre de 2024 por algún miembro de la Corporación, y no existiendo ninguna, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

Aprobación, si procede, del presupuesto general del ejercicio 2025 (Expte 53 /2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Bázquez Manuel Palomar Hernández	Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, por el Sr. secretario se da lectura de las diferentes partidas del presupuesto del ejercicio 2025.
Enterados el resto de concejales se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	181.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.277,48
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	228.290,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**700.967,48**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	252.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	146.399,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.767,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**700.967,48**

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

Aprobación, si procede, de la cesión de la administración del cementerio parroquial de Los Rábanos del Obispado de Osma-Soria al Ayuntamiento (Expte.68/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	Andrés Muñoz Fernández	Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos

La Sra. Alcaldesa da lectura del documento de cesión de la administración del cementerio parroquial objeto de aprobación en el presente punto del día, seguidamente expone que durante años la limpieza ha sido gratuita para el Obispado salvo el año pasado que si le ha sido repercutido, siempre se ha limpiado por hacenderas, se ha hablado con el arquitecto municipal para ver que coste de mantenimiento puede tener y la respuesta del arquitecto ha sido que sería un coste no muy elevado, perfectamente asumible por el Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa añade que la gestión del cementerio es una competencia municipal.
El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta si es necesario cobrar tasas a los vecinos, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sería un precio público pendiente de determinar al ser un servicio que se ofrece al municipio.
El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta si se sabe el presupuesto de valoración del acondicionamiento del cementerio por el arquitecto, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sería aproximadamente entre 5.000 y 10.000 euros pero que no están presupuestados para este año.

El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta a la Sra. Alcaldesa si no se puede presionar al Ayuntamiento para que el acondicionamiento lo realice el Obispado, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que en este punto se está tratando solamente la cesión del cementerio, los temas de precio público, limpieza y

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13

acondicionamiento se está estudiando y se tratará en posteriores debates.

Aprobación, si procede, de la liquidación relativa al precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y control de calidad de agua correspondiente al ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Expte 54/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández	Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	

La Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario para que informe sobre la liquidación objeto del presente punto del día, el Sr. secretario procede a dar lectura del mismo para darse por enterados el resto de concejales asistentes.

. Liquidación total.- 1.267,10 euros

Leído el informe, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción o reclamación al mismo, así como si hay alguna aclaración que efectuar, no habiendo ninguna por parte de los Sres. concejales se somete a votación y se aprueba por mayoría el mismo.

Aprobación, si procede, de la liquidación relativa al precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y control de calidad de agua correspondiente al ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero (Expte 54 /2025)		
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/ Asentimiento	

La Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario para que informe sobre la liquidación objeto del presente punto del día, el Sr. secretario procede a dar lectura del mismo para darse por enterados el resto de concejales asistentes.

. Liquidación total.- 501,10 euros

Leído el informe, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción o reclamación al mismo, así como si hay alguna aclaración que efectuar, no habiendo ninguna por parte de los Sres. concejales se somete a votación y se aprueba por unanimidad el mismo.

Aprobación, si procede, de la liquidación relativa a los ingresos tributarios

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13

correspondientes al ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Expte 52/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández	Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	

La Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario para que informe sobre la liquidación objeto del presente punto del día, el Sr. secretario procede a dar lectura del mismo para darse por enterados el resto de concejales asistentes.

. Liquidación ingresos tributarios:
- IBI URBANA - 49.967,52 euros
- IBI RÚSTICA —2.570,84 euros
- IVTM————-7.221,90 euros
- IAE————-3.071,42 euros
- ICIO————-16.168,94 euros
TOTAL LIQUIDACIÓN - 79.000,62 euros

Leído el informe, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción o reclamación al mismo, así como si hay alguna aclaración que efectuar, no habiendo ninguna por parte de los Sres. concejales se somete a votación y se aprueba por mayoría el mismo.

Aprobación, si procede, de la liquidación relativa a los ingresos tributarios correspondientes al ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero (Expte 51/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	Gemma Hernández Ramos	

La Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario para que informe sobre la liquidación objeto del presente punto del día, el Sr. secretario procede a dar lectura del mismo para darse por enterados el resto de concejales asistentes.

Liquidación ingresos tributarios:
- IBI URBANA —9.611,40 euros
- IBI RÚSTICA —5.465,06 euros

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13

- IVTM————-2.884,59 euros
- IAE————————--49,92 euros
- ICIO————————--201,60 euros

TOTAL LIQUIDACIÓN - 18.212,57 euros

Leído el informe, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción o reclamación al mismo, así como si hay alguna aclaración que efectuar, no habiendo ninguna por parte de los Sres. concejales se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta el mismo.

Aprobación, si procede, de la liquidación relativa a la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y entrega de residuos urbanos domiciliarios correspondiente al ejercicio 2024 para la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Expte.55/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández José Ignacio Blázquez Blázquez	Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada Manuel Palomar Hernández	

La Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario para que informe sobre la liquidación objeto del presente punto del día, el Sr. secretario procede a dar lectura del mismo para darse por enterados el resto de concejales asistentes.

.Liquidación total- 7.947,19 euros

Leído el informe, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción o reclamación al mismo, así como si hay alguna aclaración que efectuar, no habiendo ninguna por parte de los Sres. concejales se somete a votación y se aprueba por mayoría el mismo.

Aprobación, si procede, de la liquidación relativa a la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y entrega de residuos urbanos domiciliarios correspondiente al ejercicio 2024 para la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero (Expte.55/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	Gemma Hernández Ramos	

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

La Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario para que informe sobre la liquidación objeto del presente punto del día, el Sr. secretario procede a dar lectura del mismo para darse por enterados el resto de concejales asistentes.

-Liquidación total- 5.316,53 euros

Leído el informe, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción o reclamación al mismo, así como si hay alguna aclaración que efectuar, no habiendo ninguna por parte de los Sres. concejales se somete a votación y se aprueba por mayoría el mismo.

Finalmente la Sra. Alcaldesa argumenta que se ha abstenido en las votaciones de aprobación de las liquidaciones porque no está de acuerdo en el reparto de los gastos de personal para la labor/soporte administrativo a las entidades locales menores, solicitando un convenio justo y equitativo para los tres municipios.

Ratificación de la mutación demanial subjetiva del camino de rotonda de A-15 a vial del polígono industrial de la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Expte.59/2024)		
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento	

La Sra. Alcaldesa argumenta que este punto ya ha sido aprobado en otras convocatorias, en marzo y en diciembre, a lo que el Sr. concejal Andrés Muñoz Fernández argumenta que esta ratificación no ha llegado a Diputación de Soria.
La Sra. Alcaldesa, según establece el artículo 51.3 Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, somete a votación el acuerdo de la Junta vecinal extraordinaria de Navalcaballo de fecha 12 de febrero de 2025 para su ratificación por el Ayuntamiento de Los Rábanos y se aprueba por unanimidad lo siguiente por los concejales asistentes:

Primero.- Aprobar el expediente de mutación demanial de 1.940 ml. del camino de rotonda de A -15 a vial del polígono industrial de Navalcaballo, propiedad de la Entidad Local menor de Navalcaballo a favor de la Diputación Provincial de Soria para su integración en la red de carreteras provinciales.

Segundo.- Enviar este acuerdo de ratificación por el Pleno del Ayuntamiento a la Junta vecinal para posteriormente ser reenviado a Diputación para su aceptación.

Ratificación del pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar por procedimiento abierto la enajenación de cuatro fincas sitas en el polígono industrial de la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Expte 73/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández	Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal Andrés Muñoz Fernández, presidente de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, para que explique el punto del día.
El Sr. concejal Andrés Muñoz Fernández argumenta que hay varias empresas que están solicitando a la Entidad Local Menor suelo industrial y como en Navalcaballo hay disponible, se pretende ofrecer. Para regular el procedimiento de enajenación de estas cuatro parcelas es necesario aprobar el pliego de condiciones administrativas que regulen la misma y que previamente ya han sido aprobadas el día 24 de marzo de 2025 en sesión plenaria de Navalcaballo.
La Sra. Alcaldesa lo somete a votación y se aprueba por mayoría de los concejales asistentes.

Ratificación del pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar por procedimiento abierto del arrendamiento con opción a compra de la parcela sita en el sector 6 del polígono industrial de la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Expte 74/2025)		
Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
Ángel Lalinde Álvarez José María Cuenca Ramos Andrés Muñoz Fernández	Gemma Hernández Ramos María Pilar Ramos Escalada José Ignacio Blázquez Blázquez Manuel Palomar Hernández	

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal Andrés Muñoz Fernández, presidente de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, para que explique el punto del día.
El Sr. concejal Andrés Muñoz Fernández argumenta que hay varias empresas que están solicitando a la Entidad Local Menor suelo industrial y como en Navalcaballo hay disponible, se pretende ofrecer. Hay una parcela de tamaño más grande que las parcelas que se pretenden enajenar y se ha pensado sacarla como arrendamiento con opción a compra al final, para regular el procedimiento de adjudicación de esta parcela es necesario aprobar el pliego de condiciones administrativas que regulen la misma y que previamente ya han sido aprobadas el día 24 de marzo de 2025 en sesión plenaria de Navalcaballo.
La Sra. Alcaldesa lo somete a votación y se aprueba por mayoría de los concejales asistentes.

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación en cuenta de los Decretos e informes de Alcaldía desde la última sesión celebrada.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de todos los Decretos e informes de Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada el día 02 de diciembre de 2024 y hasta la fecha 28 de marzo de 2025, así como da lectura de las facturas pagadas por el Ayuntamiento entre ambas fechas citadas para que el resto de concejales tengan constancia de los mismos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

La Sra. Alcaldesa informa que los filtros de la piscina estaban teniendo problemas, por ello se consultó con varias empresas y ha sido la empresa JAR SL la que ha cambiado los filtros de arena por un sistema de filtrado de vidrio. El Sr. concejal José María Cuenca Ramos argumenta que es un problema de mantenimiento y que la técnico de Sanidad de la Junta de Castilla y León es la que tiene que dar el visto bueno a la piscina anualmente. A tal efecto la Sra. Alcaldesa contraargumenta que no es tanto una gestión de mantenimiento como de inversión, tampoco se trata de una sustitución anual y desde Sanidad ya se advirtió en el año 2021 la necesidad, por su estado, del cambio de arenas, de hecho, autorizó la apertura de las piscinas en 2022 con el compromiso de que estas arenas serían cambiadas para 2023, labor que tampoco fue llevada a cabo poniendo en serio riesgo la apertura de las instalaciones en ese ejercicio 2023. In extremis y en base al cambio de Corporación firmo la autorización, pero ya era inexcusable no solo por garantizar la salud, sino por exigencia para poder abrir al público la instalación, no se trata ni de un cambio fácil, ni barato ni rutinario y por ello se informa al Pleno.

La Sra. Alcaldesa informa que la trabajadora Dña. Cristina Garijo Labarta, dado al cambio tan continuado de secretarios, es la que se va a encargar del registro civil del municipio.

La Sra. Alcaldesa informa del cambio de titularidad de la farmacia. En la actualidad, la está regentando Dña. María Mar Sánchez Montoro con las mismas condiciones que antes.

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

La Sra Alcaldesa comenta que no coincide el nombre de las calles de las escrituras de los vecinos con catastro y no se puede certificar, porque hay algún paso que falta, por lo que los vecinos están teniendo verdaderos problemas. El Sr. concejal José María Cuenca Ramos argumenta que tiene que haber registros en el Ayuntamiento y que se tiene que haber comunicado a Catastro dichos cambios. La Sra. Alcaldesa contrarréplica que precisamente la no comunicación en algún momento del pasado de esos registros es lo que está ocasionando el problema. Se va a proceder a un estudio de las calles.

La Sra. Alcaldesa informa que antes había contratado un arquitecto y un aparejador. El municipio no gestiona tantas obras para dar trabajo a los dos, además se detectaron errores en alguno de sus informes, por lo que se ha decidido cambiar al arquitecto y aparejador por un nuevo arquitecto, que realiza hasta el momento bien su trabajo y además se disminuye el coste del servicio.

La Sra Alcaldesa informa más en detalle sobre el expediente número 42/2025 “Adquisición directa de la casa parroquial”, exponiendo que se ha llegado a un acuerdo con el Obispado de Osma-Soria para adquirir la casa parroquial por 38.000 euros, con el compromiso que al menos un 50% del importe cobrado por el Obispado lo reinvertirá en los bienes que mantiene en el municipio. Adicionalmente, se informa que, según informe del arquitecto, el coste de arreglarla no sería muy excesivo dado que no está en muy malas condiciones. El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta que con objeto de que se ha realizado la adquisición, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se valoran diferentes ideas, cuando se inicien los trámites, en función de las necesidades detectadas y las posibilidades presupuestarias, se pondrá en conocimiento a la Corporación sobre su uso y destino futuro.
El Sr. concejal Andrés Muñoz Fernández expone que porque no se acuerda la adquisición por 0 euros, que en Navalcaballo lo habían adquirido gratuitamente, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que al ser otro Vicario General eso ahora sería imposible al ser mucho más estricto. Interviene el Sr. concejal José Ignacio Blázquez Blázquez, le pregunta al Sr. concejal Andrés Muñoz Fernández de quién es la propiedad de la antigua casa parroquial de Navalcaballo, a lo que este contesta que de un particular. Tras un cruce de comentarios el Sr. concejal José Ignacio Blázquez Blázquez concluye que entonces con lo que parece el Ayuntamiento de Navalcaballo hizo una gestión de intermediación con el Obispado en pro de un particular, en la que el Ayuntamiento en esa gestión no sacó nada y que en este caso, aunque haya un desembolso por parte del Ayuntamiento de los Rábanos se obtiene un inmueble a favor del municipio.

El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta sobre el motivo de porque la adjudicataria pasada del bar Dña. Ana Rodríguez Reglero dejo el mismo, a lo que la

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13

Sra Alcaldesa contesta que mandó un escrito al Ayuntamiento con un mes de antelación que causaba baja del contrato. El Sr. concejal Manuel Palomar Hernández lee este escrito y resume que la adjudicataria si tenía algún argumento, era que estaba disconforme con el gasto de luz.
El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta el motivo de sacarlo a licitación ahora, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que ha sido imperativo administrativo, ya que para el equipo de gobierno la apertura del Centro Social es un tema de vital importancia en el municipio. Argumenta que en noviembre la opción era o cerrar o usarlo como centro social, a lo que se decidió la segunda opción (uso de centro social), al no haber secretario en el municipio y que Diputación de Soria no considera imprescindible realizar estas gestiones, subsidiariamente se ha tenido el tema parado hasta que se ha incorporado un nuevo secretario y ha empezado el expediente de una nueva licitación.
El Sr. concejal Ángel Lalinde Álvarez pregunta sobre si están todos los permisos necesarios, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que si, que están todos y cuando se adjudique se indicará al nuevo adjudicatario los trámites que debe seguir para tenerlo todo en vigor.

El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta sobre la relación actual con la cofradía Hermandad de San Sebastián, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se ha llegado a un acuerdo de negociación con ellos mediante un informe valorado de la arquitecto por un importe de 800,00 euros y pregunta que porque no se había solucionado antes, el Sr. concejal Ángel Lalinde Álvarez responde que porque la cantidad que nos pedía la Cofradía era de 20.000 euros, a lo que el Sr. concejal Manuel Palomar Hernández responde que había una reclamación de 15.000 euros al Ayuntamiento generado por un incumplimiento del acuerdo de alquiler desde 2007.

El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta sobre en que situación está la modificación puntual del Plan Parcial del sector SUD-1 de las normas subsidiarias de Los Rábanos, la Sra. Alcaldesa da la palabra al secretario que argumenta que este expediente esta a falta de aprobación por la Comisión Territorial de Medio ambiente y Urbanismo, Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital que resolverá en breve.

El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta sobre la situación del barranco del Burburutón, la Sra. Alcaldesa responde que se comunicó a los propietarios que limpien sus propiedades en un plazo de 6 meses, cumplidos esos 6 meses de plazo se consensuará una decisión beneficiosa para todos.

El Sr. concejal José María Cuenca Ramos pregunta sobre la casa del secretario, al que la Sra. Alcaldesa responde que hay una valoración técnica del arquitecto sobre precio de alquiler y se ha iniciado un expediente de adjudicación directa al secretario municipal por motivos de urgencia y necesidad.

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

Por último, la Sra. Alcaldesa expone que en el último Pleno se solicitó a la Comunidad de regantes un punto de luz de la bomba de riego en la playa en el margen izquierdo del rio y pregunta al Sr. Concejal Ángel Lalinde Álvarez, a lo que responde que esa decisión se tiene que aprobar en la asamblea y no unilateralmente, esta reunión no se ha realizado todavía y que ha estado hablando con electricistas y esa actuación no se puede llevar a cabo, existiendo otras soluciones. El Sr. concejal Manuel Palomar Hernández expone que en la parte derecha del rio los operarios de la depuradora si han metido luz pero interesaría meterla en la parte izquierda del rio y consultado con el electricista Molina Blasco si es posible ejecutarlo, finaliza el Pleno solicitando que se convoque esa reunión por parte de la Comunidad de regantes.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión plenaria a las once y treinta y cinco horas del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como secretario de la Corporación, DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7KEZFQZ5HECFYRF9JHAFZMETW
Verificación: https://losrabanos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13